



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRUEBA ESPECÍFICA DE CERTIFICACIÓN

NIVEL C2

CONVOCATORIA
SEPTIEMBRE 2020

MEDIACIÓN

APELLIDOS: _____
NOMBRE: _____ DNI: _____

INDICACIONES:

- La prueba de MEDIACION consta de dos tareas. La parte A (Mediación Escrita) se desarrollará en el espacio indicado en este documento, inmediatamente a continuación de la descripción de la tarea.
- Debe emplearse tinta permanente azul o negra. El uso del lápiz no es válido.
- Corregir tachando el texto. No usar correctores líquidos o cintas.
- No escribir en las partes sombreadas.
- Puntuación total entre ambas partes: **20 puntos**. "Apto" ≥ 10
- Se asignará la calificación de NO APTO a cualquier tarea sin realizar (en blanco) o distinta a la solicitada.

CALIFICACION DE LA PARTE A (MEDIACIÓN ESCRITA):	___ / 10
--	----------

CALIFICACION DE LA PARTE B (MEDIACIÓN ORAL):	___ / 10
---	----------

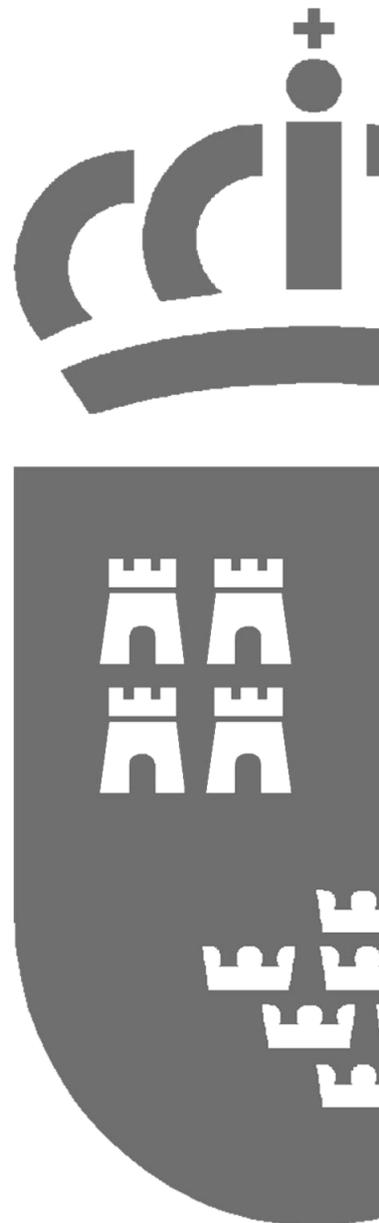
CALIFICACIÓN TOTAL:	___ / 20
---------------------	----------

APTO	NO APTO
------	---------

CORRECTOR:

C2
INGLÉS

MEDIACIÓN



TAREA A. MEDIACIÓN ESCRITA

CONTEXTUALIZACIÓN: Eres el jefe de estudios de un centro de educación secundaria de la Región de Murcia. Este año hay dos profesores nuevos llegados del Reino Unido que no hablan muy bien español, y no entienden un documento que acabáis de recibir por parte de las autoridades educativas. Tus compañeros te solicitan ayuda para entenderlo:

En relación con la huelga general en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 9 de marzo de 2020, y que afecta al personal docente y no docente de los centros públicos de enseñanza no universitaria, le comunico que deberá seguir las siguientes instrucciones para un correcto desarrollo del servicio durante la misma:

PRIMERA. Los servicios mínimos establecidos para la Consejería de Educación y Cultura, que está previsto que se aprueben por Decreto esta misma semana, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los centros docentes de enseñanza pública no universitaria dependientes de la Administración Pública de la Región de Murcia, son los que se adjuntan en el anexo I.

SEGUNDA. Una vez aprobados los servicios mínimos por el Consejo de Gobierno, la dirección de los centros educativos designará y notificará al personal según el siguiente procedimiento:

1. La Dirección del centro elaborará un listado alfabético (por apellidos y nombre) de todos los profesores del centro, excluyendo al personal de baja y directivos predeterminados por el Decreto. Dicha lista comenzará por la letra D, de conformidad con el sorteo realizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 25 de enero de 2020. En caso de empate se situarán en primer lugar los profesores más antiguos en el centro. No obstante, a lo anterior, los profesores designados para cumplir los servicios mínimos serán nombrados siguiendo el criterio establecido, pero empezando por el primero de la lista que se encuentre tras el último que fue designado para este mismo cometido en la pasada huelga llevada a cabo el pasado día 8 de marzo de 2019 en el caso de centros de educación primaria y en la huelga del pasado 29 de noviembre de 2020 en el caso de centros de educación secundaria.
2. Se recorrerá la lista hasta encontrar los primeros profesores que impartan docencia en la enseñanza de que se trate, quedando asignados para los servicios mínimos por las mismas y excluidos para las siguientes.
3. El profesorado designado como “Servicios Mínimos” sólo está obligado a desempeñar la jornada de trabajo que tenga asignada en su horario personal. Si la designación de un docente a jornada parcial no puede garantizar los servicios mínimos establecidos, la dirección del centro podrá optar por saltar el turno de designación a otro docente con jornada completa.
4. A cada trabajador seleccionado se le notificará fehacientemente su designación como personal en servicios mínimos para el día 9 de marzo.

[...]

OCTAVA. Con posterioridad, y una vez comprobada la causa de la ausencia del día 9 de marzo de 2020, las ausencias producidas por motivo de huelga no se incorporarán al parte de faltas, siendo controladas específicamente por la aplicación informática implementada a tal fin por el Servicio de Personal Docente.

465 palabras

TAREA: Lee la carta y **escribe** a tus compañeros un breve **email**, en inglés, resumiendo las instrucciones y explicando cómo les podrá afectar a ellos en su trabajo.

Escribe unas **100-125 palabras**.

Tiempo total: 20 minutos

TAREA A. MEDIACIÓN ESCRITA

POR FAVOR, ESCRIBA SU VERSIÓN DEFINITIVA AQUI.

**NOTAS DEL
CORRECTOR:**

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		

Nº de palabras:

